



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI**  
**MAZUKO**  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ACUERDO DE CONCEJO N.º 043-2022-MDI/T**

**Inambari, 13 de julio de 2022.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, con Oficio N° 052-2022-GR-MDD-UGEL-T/IEBR."PB", presentado por la I.E. N° 52219 Virgen de la Candelaria, solicitando apoyo con medallas, trofeos y materiales deportivos para juegos interescolares categoría B etapa distrital Inambari;

Que, con Informe N° 0347-2022-MDI/GDSYSC/HAP, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, informa que la I.E. N° 52219 Virgen de la Candelaria, solicitando apoyo con medallas, trofeos y materiales deportivos para juegos interescolares categoría B;

Que, con Informe N° 088-2022-MDI/OPP/ECL, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, emitiendo opinión favorable de disponibilidad presupuestaria para la ejecución del apoyo económico por un total igual a S/. 8,290.00;

Que, con Opinión Legal N° 180-2022-ASLI-MDI-RGV, presentado por la Oficina de Asesoría Legal, opinando que es procedente otorgar el apoyo económico para los juegos interescolares categoría B etapa distrital Inambari;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo con cuatro votos a favor y un voto en abstención y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

**ACORDÓ:**

**PRIMERO. – APROBAR** la donación de apoyo económico a favor de la I.E. N° 52219 Virgen de la Candelaria, hasta por el monto de S/. 8,290.00 (ocho mil doscientos noventa con 00/100 soles), los mismos que serán utilizados exclusivamente para los juegos interescolares categoría B etapa distrital Inambari; el incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación, ocasiona la reversión del bien donado a la municipalidad.

**SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Oficina de Logística y de más dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
MAZUKO  
Mig. Pedro Alejandro Quispe Huancá  
ALCALDE (e)